

misiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, correspondiente para la satisfacción del mismo de acuerdo con la legislación vigente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de febrero de 1968.

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Director general de la Energía.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea E. T. Alvarado entre apoyos 42 y 1 del plano.

Final de la misma: Apoyo 44 línea a E. T. Baños.

Término municipal a que afecta: Castelldefels.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,088.

Conductor: Cobre, 25 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Tubulares de cemento.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 6 de marzo de 1968.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—2.017-C.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Lérida por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia del Ayuntamiento de Rialp, en solicitud de que se declarase la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada por esta Delegación de Industria en esta fecha cuyas características principales son:

Origen de la línea: Apoyo número 67 bis de la línea Llavorsí-Baró.

Terrenos que atraviesa: Término municipal de Rialp.

Final de la línea: E. T. «Roní»

Tensión: 25.000 V.

Longitud: 314 metros.

Apoyos: Postes de madera.

Situación: E. T. «Roní».

Potencia y tensión: E. T. de 50 kVA. a 25.000/220-125 V.

Referencia: G.-1.287.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución de 20 de octubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 11 de marzo de 1968.—El Ingeniero Jefe.—817-B.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se menciona y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado con el número 17.544 en esta Delegación de Industria a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 5, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del De-

creto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Logroño, S. A.», el establecimiento de una línea eléctrica a 13,2 kV., formada por tres conductores de cable de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos de hormigón. Su longitud será de 1.286 metros, con arranque en el apoyo número 24 de la línea del Juncal y final en el centro de transformación de Las Pozas, en Lardero.

Centro de transformación, tipo intemperie, de 25 KVA., denominado «Las Pozas», en Lardero.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Logroño, 15 de marzo de 1968.—El Ingeniero Jefe accidental.—859-B.

RESOLUCION de las Jefaturas de las Secciones de Minas de las provincias de Cáceres, León, Cuenca, Madrid y Huesca por la que se hace público que han sido otorgados los permisos de investigación que se citan.

Los Ingenieros Jefes de las Secciones de Minas de las provincias que se indican hacen saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal.

Provincia de Cáceres

- 8.872. «Cañaveral». Hierro. 4.101. Portezuelo, Pedroso de Acín, Cañaveral y Arco.
8.877. «Río Tajo». Hierro. 1.245. Hinojal, Cañaveral y Garrovillas

Provincia de León

- 13.437. «Productiva». Carbón. 187. Renedo de Valdetuéjar.
13.474. «Vivaldi XXXI». Hierro. 57. Villagatón y Brazuelo.
13.482. «Ana». Hierro. 193 Barjas.

Provincia de Cuenca

874. «Ampliación a M.^a Teresa». Sepiolita. 132. Cardenete.

Provincia de Madrid

- 2.191. «Pedro Juan». Casiterita. 16. Torreledones y Las Rozas

Provincia de Huesca

- 1.934. «La Inmaculada Concepción». Cloruro sódico. 70. Naval y Mipanas.
1.935. «José». Hierro. 66. Bono.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

RESOLUCION de las Jefaturas de las Secciones de Minas de las provincias de Ciudad Real, La Coruña, Lugo, Pontevedra, Granada y Málaga por la que se hace público que han sido declarados cancelados los permisos de investigación que se indican.

Los Ingenieros Jefes de las Secciones de Minas de las provincias que se indican hacen saber: Que han sido declarados cancelados los siguientes permisos de investigación por haber transcurrido con exceso el plazo de su vigencia, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Provincia de Ciudad Real

- 11.872. «Santa Fe». Plomo. 20. Almodóvar del Campo.
11.919. «San Carmelo». Plomo. 25. Almodóvar del Campo.

Provincia de La Coruña

- 5.212. «Santa Bárbara». Hierro. 20. Santiago de Compostela.

Provincia de Lugo

- 4.277. «Mabel». Hierro. 2.644. Folgoso de Caurel.
4.448. «Villadonga». Hierro. 250. Castro de Rey.
4.654. «Maruja». Hierro. 456. Sarria.

- 4.657. «Amp. primera de Pepe». Cuarzo. 10. Alfoz de Castro de Oro.
 4.671. «José». Hierro. 108. Monforte de Lemos.
 4.673. «Manolo número 2». Magnesita. 112. Sarria.
 4.683. «Amp. a Vetusta». Hierro. 283. Incio y Samos.
 4.707. «Fornaza». Hierro. 228. Fonsagrada (Lugo) e Ibias (Oviedo).
 4.790. «Nuestra Señora de Lourdes». Feldespato. 10. Valle de Oro.

Provincia de Pontevedra

- 1.341. «Araucania». Aluviones auríferos. 2.821. Tuy.

Provincia de Granada

- 29.471. «Isabel». Hierro. 120. Trévez y Bérchules.
 29.508. «Corvilain bis». Hierro. 398. Lagos, Orgiva y Lújar.

Provincia de Málaga

- 6.068. «Ana María». Hierro. 123. Estepona.
 6.072. «Virgen de los Reyes». Hierro. 30. Archidona.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse con arreglo a lo dispuesto en el artículo 205 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

RESOLUCION de las Jefaturas de las Secciones de Minas de las provincias de Gerona, Granada, Jaén, León, Madrid, Oviedo, Salamanca, Zamora, Avila y Teruel por la que se hace público que han sido declarados caducados los permisos de investigación que se mencionan.

Los Ingenieros Jefes de las Secciones de Minas de las provincias que se indican hacen saber: Que han sido declarados caducados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Provincia de Gerona

- 3.167. «Montserrat». Esteatita. 36. La Junquera.
 3.165. «Bilbao». Hierro. 275. Ribas de Fresser.
 3.229. «Tres amigos». Barita. 66. Montagut.
 3.238. «Amp. a Tres Amigos». Barita. 113. Montagut.

Provincia de Granada

- 29.391. «El Somo». Hierro. 1.853. Beznar, Isbor, Lanjarón, Mondújar y Chite.

Provincia de Málaga

- 5.997. «Santa Catalina». Hierro. 128. Málaga.
 6.056. «San Ramón». Hierro. 25. Málaga.
 6.077. «San Alberto». Hierro. 100. Málaga.
 6.080. «San Antonio». Hierro. 50. Campillos.
 6.089. «José Manuel». Hierro. 248. Málaga.
 6.096. «San Emilio». Hierro. 144. Málaga.
 6.097. «Santa Isabel». Hierro. 81. Málaga.

Provincia de Jaén

- 15.042. «Las Mercedes». Hierro. 12. Alcalá la Real.
 15.193. «Los Tres Amigos». Plomo. 40. Montizón.
 15.457. «Ampliación a San José de la Montaña». Caolín. 225. Bedmar.
 15.466. «Ampliación a La Fuensanta». Sal. 10. Alcaudete.
 15.491. «Segunda ampliación a San José de la Montaña». Caolín y mica. 825. Bedmar.

Provincia de León

- 13.052. «Carmina Segunda». Plomo. 49. Sobrado y Corullón.

Provincia de Madrid

- 2.290. «San Miguel». Feldespato, barita y espato flúor. 167. Valdemorillo y Navalagamella.

Provincia de Oviedo

- 27.222. «Las Calizas». Carbón. 164. Cangas de Narcea.
 27.253. «Ampliación a Las Calizas». Carbón. 103. Cangas de Narcea.
 27.256. «Tercera ampliación a Santa Susana». Hierro. 14. Cangas de Narcea.
 28.122. «Carbones Fernández». Carbón. 116. Cangas de Narcea.
 28.769. «María Teresa». Hierro. 143. Somiedo.

- 28.855. «Marujina». Hierro. 28. Caso y Ponga.
 28.856. «María Luisa». Antracita. 155. Piloña.
 28.874. «Cuatro Amigos». Hierro. 60. Ponga.
 28.908. «María Teresa». Hulla. 100. Caso.
 28.928. «Apresurada». Espato-flúor. 368. Ribadesella.

Provincia de Salamanca

- 4.804. «La Afortunada». Estaño. 311. Sando de Santa María.
 4.952. «Dorita». Plomo. 102. Santibañes de Béjar.
 5.067. «Vasco de Gama». Estaño, ilmenita y niobiotantalatos. 483. San Felices de los Gallegos, Bañobarez y Olmedo de Camaces.
 5.068. «Magallanes». Estaño, ilmenita y niobiotantalatos. 2.485. Villar de Vierco, Villar de la Yegua, Barquilla, Castillejo de Dos Casas y Aldea del Obispo.
 5.069. «Alburquerque». Estaño, ilmenita y niobiotantalatos. 1.072. Barquilla, Martillán, Castillejo de Dos Casas, Villar de Argañán y Alameda de Gardón.
 5.101. «Almeida». Estaño, ilmenita y niobiotantalatos. 1.047. Castillejo de Martín Viejo y Saelices el Chico.
 5.102. «Ampliación a Vasco de Gama». Estaño, ilmenita y niobiotantalatos. San Felices de los Gallegos, Olmedo de Camaces y Bañobárez.
 5.103. «San Expedito». Scheelita y estaño. 69. San Pedro de Rozados.
 5.135. «Rosario». Estaño. 33. Garcirrey y Muñoz.
 5.137. «Rivas». Casiterita. 17. Martinamor.
 5.139. «Los Cuadrados». Hierro. 64. Pastores.

Provincia de Zamora

- 1.109. «Maruxiña». Hierro. 248. Zamora y Carrascal.
 1.250. «Amelia». Manganeso. 28. Carbajales de Alba.
 1.276. «Chile». Cobre. 2.128. Pedralba de la Pradería.
 1.308. «Mari Luz». Feldespato y caolín. 36. Losacino, en su anejo Vide de Alba.

Provincia de Avila

614. «Silvia». Feldespato y caolín. 18. San Miguel de Serrezuela (Avila) y Alaraz (Salamanca).
 617. «Margarita». Cuarzo. 78. Cardeñosa.
 622. «Mari Sol». Cuarzo. 98. Cardeñosa y Narrillos de San Leonardo.

Provincia de Teruel

- 5.162. «Montserrat». Caolín y carbón. 175. Castellote y Ladrufán.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse con arreglo a lo dispuesto en el artículo 205 del Reglamento general para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 5 de marzo de 1968 por la que se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de concentración parcelaria de Juarros de Voltoya (Segovia).

Imos. Sres.: Por Decreto de 30 de junio de 1966 se declaró de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Juarros de Voltoya (Segovia), de la comarca de ordenación rural de Coca-La Vega.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha redactado y somete a la aprobación de este Ministerio el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Juarros de Voltoya (Segovia). Examinado el referido Plan, este Ministerio considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas en los grupos que determina el artículo 84 de la referida Ley, y que al propio tiempo dichas obras son necesarias para que de la concentración parcelaria se obtengan los mayores beneficios para la producción de la zona y para los agricultores afectados.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.—Se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Juarros de Voltoya (Segovia), cuya concentración parcelaria fué declarada de utilidad pública por Decreto de 30 de junio de 1966.

Segundo.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, se consideran como obras inherentes o necesarias a la concentración parcelaria las redes de caminos y la red de saneamiento incluidas en este Plan.